



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****2661***Acomiadament/cessaments en general 92/2016*

D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000092/2016 de este Juzgado Refuerzo de lo Social, seguidos a instancia de D^a GEMA RODRIGUEZ CARRASCO contra la empresa CRISTINA THATHIANA MIR MORRO, ASOCIACION CANS MOIXOS IMES, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SENTENCIA N° 51/17

En Palma a 20 de febrero de 2017.

Vistos por mí, Doña María del Pilar Ramos Monserrat, Juez sustituta del Juzgado de Refuerzo de los Juzgados de lo Social, los autos de procedimiento nº 92/16 iniciados en el Juzgado de lo Social Dos a instancia de Dña. Gema Rodríguez Carrasco, representada por la Graduado Social Inés Sedano Cortés, contra Dña. Cristina Thathiana Mir Morro.

FALLO

Que ESTIMANDO parcialmente la demanda interpuesta por Dña. Gema Rodríguez Carrasco contra Dña. Cristina Thathiana Mir Morro, debo **CONDENAR y CONDENO** a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 1026'3 euros, con los intereses por mora correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, frente a la que no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CRISTINA THATHIANA MIR MORRO, ASOCIACION CANS MOIXOS IMES, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

